



Resolución de Dirección **5 / 2024 - TAR -UNSa**

Aprueba y autoriza gastos por servicio de internet de Sede Regional Tartagal en transición a Facultad 2.024 - Expte. N° 20.028/24

De: Tartagal - Secretaria Academica de Sede Tartagal



Salta,
27/05/2024

VISTO

Las Facturas B N° 4264-50146201/50291386/50435128/50576529 de fecha 15 de enero, 15 de febrero, 15 de marzo y 16 de abril de 2.024, respectivamente, y B N° 0471-00892293/896613/901056 de fecha 2 de febrero, 4 de marzo y 4 de abril de 2.024, respectivamente, de la firma Telecom Argentina S.A., y B N° 0010-00080180/084273/088388 de fecha 4 de enero, 1 de febrero y 4 de marzo de 2.024, respectivamente, de la firma Video Tar S.R.L.; y

CONSIDERANDO

Que las mismas corresponden al servicio de internet brindado por las firmas Telecom Argentina S.A. y Video Tar S.R.L. para los sectores de administración, boxes, aulas y sala de informática de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por Dirección General Administrativa y autorizados por Dirección de la Sede.

Que corresponde emitir resolución aprobando los gastos.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

LA VICEDIRECTORA

DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 20/100 (\$484.315,20), abonados a las firmas Telecom Argentina S.A. y Video Tar S.R.L., en concepto de gastos por servicio de internet brindado a los sectores de administración, boxes, aulas y sala de informática durante el periodo de enero a mayo de 2.024, a la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto en la siguiente partida de Fondos para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad correspondientes al ejercicio 2.024:

3.5.6 Internet por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 20/100 (\$484.315,20).

ARTÍCULO 3°.- COMUNÍQUESE a Dirección General de Administración y Dirección Contable y Patrimonial a sus efectos y publíquese.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.